



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2013, en el punto B) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EXPTE.:2013/SER/07 (II).

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de octubre de 2013, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto AO) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2013/SER/07 (II), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento, así como la autorización del gasto por importe de 52.000,00 € (CINCUENTA Y DOS MIL EUROS) por un periodo de ejecución de dos años.

Segundo.- De conformidad con el procedimiento adoptado, se procedió a invitar a las siguientes compañías aseguradoras:

- 1.- Mapfre.
- 2.- Allianz.
- 3.- Reale.
- 4.- Helvetia Seguros.
- 5.- Plus Ultra Seguros.

En las citadas invitaciones se indicó como último día de plazo para recibir proposiciones, el 6 de noviembre de 2013, habiéndose recibido, ese mismo día, proposiciones por parte de las siguientes empresas:

1. Mapfre.
2. Allianz.
3. Helvetia Seguros.

Tercero.- Con fecha 12 de noviembre de 2013, se constituye Mesa de Contratación en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como vocales, D. Jesús Hernández Rojas (Secretario General), D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor), D. Ángel Martínez Caballero (Intervención), D. José Manuel Díaz Navia (Correduría de Seguros), D. Luís Alfonso Merino Cano (Grupo PP), actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, procediendo a dar cuenta de la documentación contenida en los Sobres A de la proposiciones presentadas, declarándose todas ellas admitidas por la Mesa de Contratación.

En la misma sesión, en acto público, se procede a la apertura de los Sobres B, que contienen la oferta técnica en relación con el servicio a prestar.

Siendo varios los criterios de adjudicación, la oferta técnica presentada, al no existir motivo formal alguno que motivara su exclusión del procedimiento, fue sometida, previo acuerdo de la Mesa, a informe de valoración por el Sr. D. José Manuel Díaz Navia, como representante de la Correduría de Seguros, adjudicataria del contrato de servicio de mediación de seguros suscrito por el Ayuntamiento de Almendralejo, actualmente en vigor.

Dicho informe, presentado con fecha 20 de noviembre de 2013, tiene el siguiente tenor literal:

CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

<i>MAPFRE FAMILIAR</i>



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 26.000 €

Presupuesto menor: 13.977,77 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 17.990,00 €

Puntos obtenidos: 46,62 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 46,62 PUNTOS.

b) Gestión y tramitación de siniestros: de 0 a 20 puntos.

- Plan de actuación: Total 10 puntos por el Plan de Actuación:

○ Dispone de 4 oficinas en Almendralejo para la tramitación de siniestros: 5 puntos.

○ Dispone de oficinas en Badajoz. 5 puntos.

- Personal para la tramitación de siniestros: Total 5 puntos.

○ Departamento de siniestros: 3 puntos.

○ Acuerdo con talleres concertados reparación/sustitución de lunas: 1 punto.

○ Convenio Cide y Ascide acelerar siniestros: 1 punto.

- Centro de atención 24 horas: Total 5 puntos.

○ Dispone de centro de atención telefónica. 5 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 20 PUNTOS.

c) Mejoras oferta técnica: de 0a 20 puntos.

- Mejoras en la cobertura de asistencia en viaje: Total 2 puntos.

○ Asistencia en vías no aptas: 0,5 puntos.

○ Se cubre la falta de combustible: 0,5 puntos.

○ Gastos de depósito y custodia del vehículo asegurado: 0,5 puntos.

- Envío al taller de piezas de recambio: 0,5 puntos.

- Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor:

Total 15 puntos.

- Ampliación a 37.000 euros muerte: 5 puntos.
- Ampliación a 30.500 euros invalidez: 5 puntos.
- Asistencia sanitaria: 30.500 euros: 5 puntos.

- Otras mejoras en la cobertura de accidentes del conductor: Total 3 puntos.

- Asistencia sanitaria para los conductores: 1,5 puntos.
- Ampliación de garantías de invalidez permanente: 1,5 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 20 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN MAPFRE FAMILIAR: 86,62 puntos.

ALLIANZ

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 26..000 €

Presupuesto menor: 13.977,77 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 13.977,77 €

Puntos obtenidos: 60 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 60 PUNTOS.

b) Gestión y tramitación de siniestros: de 0 a 20 puntos.

- Plan de actuación: Total 5 puntos por el Plan de Actuación:

- No dispone de oficinas en Almendralejo: 0 puntos.
- Dispone de oficinas en Badajoz y Mérida.: 5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

- *Personal para la tramitación de siniestros: Total 5 puntos.*
 - o *Departamento de siniestros: 3 puntos.*
 - o *Acuerdo con talleres concertados reparación/sustitución de lunas: 1 punto.*
 - o *Convenio Cide y Ascide acelerar siniestros: 1 punto.*

- *Centro de atención 24 horas: Total 5 puntos.*
 - o *Dispone de centro de atención telefónica. 5 puntos.*

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 15 PUNTOS.

c) Mejoras oferta técnica: de 0 a 20 puntos.

- *Mejoras en la cobertura de asistencia en viaje: Total 2 puntos.*
 - o *Asistencia amplia para todos los vehículos. 2 puntos.*

- *Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor: Total 13,97 puntos.*
 - o *Ampliación a 30.000 euros muerte: 4,05 puntos.*
 - o *Ampliación a 30.000 euros invalidez: 4,92 puntos.*
 - o *Asistencia sanitaria: 30.500 euros: 5 puntos.*

- *Otras mejoras en la cobertura de accidentes del conductor: Total 3 puntos.*
 - o *Asistencia sanitaria para los conductores: 1,5 puntos.*
 - o *Ampliación de garantías de invalidez permanente: 1,5 puntos.*

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 18,97 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN ALLIANZ: 93,97 puntos.

HELVETIA

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 26.000 €

Presupuesto menor: 13.977,77 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 16.236,33 €

Puntos obtenidos: 51,65 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 51,65 PUNTOS.

b) Gestión y tramitación de siniestros: de 0 a 20 puntos.

- Plan de actuación: Total 5 puntos por el Plan de Actuación:

- No dispone de oficinas en Almendralejo: 0 puntos.
- Dispone de oficinas en Badajoz: 5 puntos.

- Personal para la tramitación de siniestros: Total 5 puntos.

- Departamento de siniestros: 3 puntos.

- Centro de atención 24 horas: Total 5 puntos.

- Dispone de centro de atención telefónica. 5 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 15 PUNTOS.

c) Mejoras oferta técnica: de 0 a 20 puntos.

- Mejoras en la cobertura de asistencia en viaje: Total 2 puntos.

- Traslado al taller que elija el Ayuntamiento: 1 punto.
- Inclusión de la garantía de incendio: 1 punto.

- Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor: Total 12,24 puntos.

- Ampliación a 24.500 euros muerte: 3,31 puntos.
- Ampliación a 24.500 euros invalidez: 4,01 puntos.
- Asistencia sanitaria: 30.000 euros: 4,92 puntos.

- Otras mejoras en la cobertura de retirada de carnet del conductor: Total 3 puntos.

- Curso de recuperación de puntos y otras mejoras: 3 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 17,24 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN HELVETIA: 83,89 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Quinto.- De la valoración de los criterios de adjudicación que se exponen en la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la compañía aseguradora ALLIANZ, ha realizado la oferta más ventajosa, habiendo obtenido una puntuación final de **93,97** puntos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segunda.- Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiesen comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (698,88 €) lo que equivale a un 5% del importe de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- *Considerar la proposición presentada por la empresa ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.*

SEGUNDO.- *Notificar y requerir a la mencionada empresa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiesen comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (698,88 €) lo que equivale a un 5% del importe de adjudicación.*

Almendralejo, a 28 de noviembre de 2013.
LA ADJUNTA JEFE DE SECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL,
CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA

Fdo. Cristina Merino Cano.